

GERARDO BOTERO ZULUAGA Magistrado ponente

Radicación n.º 93894 Acta 14

Bogotá, D. C., veintiséis (26) de abril de dos mil veintitrés (2023).

Fredy Vladimir Jones Navas vs. Alicanto Colombia S. A. S.

Conforme a las facultades legales y constitucionales y la autorización que la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia otorgó en sesión ordinaria n.º 23 de 13 de julio 2022, el presidente de la misma asume la ponencia de la presente decisión.

Se reconoce personería para actuar en el proceso de la referencia al abogado Jorge Luis Quintero Gómez, con tarjeta profesional n.º 141.227 del C. S de la J., como apoderado de la parte recurrente, en los términos y para los efectos del memorial poder obrante en el archivo 006, adjunto 2, del cuaderno digital de la Corte.

Radicación n.º 93894

La demanda de casación presentada por la parte recurrente en este asunto satisface las exigencias formales externas de ley. En consecuencia, continúese con el trámite.

Córrase traslado a la parte opositora por el término legal.

Notifiquese y cúmplase.

GERARDO BOTERO ZULUAGA

Presidente de la Sala

FERNANDO CASTILLO CADENA

SCLAJPT-04 V.00 2

LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ

IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ

OMAR ANGEL MEJÍA AMADOR

MARJORIE ZWNIGA ROMERO

SCLAJPT-04 V.00

3



Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha **27 de abril de 2023**, a las 8:00 a.m se notifica por anotación en Estado n.º **060** la providencia proferida el **26 de abril de 2023**.

SECRETARIA_____

Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha <u>03 de mayo de 2023</u> y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el<u>26</u> de abril de 2023.

SECRETARIA

Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia <u>INICIO TRASLADO</u>

Desde hoy <u>**04 de mayo de 2023**</u> a las 8:00 a.m. se inicia traslado por el término de 15 días al OPOSITOR<u>: **Alicanto Colombia S. A. S.**</u>

SECRETARIA_